

y Salud Pública en cuya línea de subvención 20 "Impulso de actividades que conlleven y fomenten el conocimiento y la participación, por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda entre ella", viene recogido el Convenio Asociación Socio Cultural "Mem Guimel " con una dotación de 12.000€.

**QUINTO.-** Que asimismo el Consejo Rector del Instituto de las Culturas aprobó, en sesión celebrada el pasado 5 de diciembre del 2017, los presupuestos y el Plan de Actuaciones del Instituto de las Culturas para el presente año, en donde se incluye una Subvención Nominativa mediante la firma de un Convenio de colaboración con la Asociación Socio-Cultural "MEM GUIMEL" por un importe de 12.000 Euros.

**SEXTO.-** La Asociación Socio-Cultural "MEM GUIMEL" es una Asociación de carácter social y cultural, que se acoge a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación (BOE , Nº 73, de 26 de marzo), careciendo de ánimo de lucro y sin estar sujeta a un régimen asociativo específico. Esta asociación tiene como fines los siguientes:

- Difusión de la cultura Hebrea de forma general y en particular la Sefardí.
- Desarrollo, promoción y realización de actividades culturales en forma general y en forma particular de la Cultura Hebrea y Sefardí, en el entorno social del patrimonio artístico, organización de exposiciones, coloquios, debates, conciertos musicales, proyección de películas, documentales, etc...
- Fomentar la investigación en todos sus campos, de la presencia de los judíos en Melilla.
- Organización de actividades que tengan como fin el fomento de la convivencia entre las diferentes culturas que se dan en nuestro entorno. Organización de aulas y escuelas-taller para los ciudadanos de nuestro entorno en sus distintas edades, que fomenten la cultura Hebrea y Sefardí y la convivencia con otras Culturas.
- Promoción del respeto entre los ciudadanos de nuestro entorno basado en el conocimiento de la Cultura Hebrea y Sefardí.
- Colaborar y participar de proyectos comunes con otras entidades culturales del entorno.
- Promoción de la Cultura Hebrea y Sefardí a través de la Red Internet, así como a través de publicaciones periódicas, etc...

**SÉPTIMO.-** Con fecha 30 de noviembre de 2017 se presenta por la Asociación Cultural "Mem Guimel", escrito por el que se solicita subvención económica para sufragar los gastos que le supone la realización de su Proyecto Socio- cultural.

**OCTAVO.-** Con fecha 8 de febrero de 2018 se emite informe expedido por la Sra. Interventora de la Ciudad Autónoma de Melilla, significando que en el Presupuesto General de la Ciudad de Melilla para el año 2017, existe Retención de Crédito número de operación n.º 62018000000078 en la Aplicación Presupuestaria 33403/48907, Subvención Mem Guimel, por importe de 12.000 €.

**NOVENO.-** Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, posibilitan y regulan la concesión de subvenciones nominativas previstas en los Presupuestos Generales del Estado. Que el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, prevé que se pueden conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado.

Que el artículo 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, establece que "Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, o en los de las corporaciones locales, sin perjuicio de lo que a este respecto establezca su normativa reguladora".